

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.089

Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1083 del 14/08/2017 – M.I.T.y V. – ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO SEIS DE SEPTIEMBRE – SALTA – CAPITAL, CON FINES DE VIVIENDA. (VER ANEXO)	8
N° 1084 del 14/08/2017 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	9
N° 1085 del 14/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (VER ANEXO)	10
N° 1086 del 14/08/2017 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	11
N° 1088 del 14/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. FTAL. JOSÉ MIGUEL MINETTI, COMO CONSEJERO TITULAR DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	13
N° 1090 del 14/08/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "X JORNADA NACIONAL DE DERECHO CONTABLE".	14
N° 1097 del 14/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. ADRIANA ORTIZ SOLA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA N° 6.003. (VER ANEXO)	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1595 del 14/08/2017 – M.SEG. – DESIGNA AL DR. CÉSAR NORBERTO RODRÍGUEZ, EN EL CARGO DE ASESOR DE POLÍTICA CRIMINAL.	15
--	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1082 del 14/08/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA TABES S.A.	16
N° 1087 del 14/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ELIANA GUADALUPE DIAZ.	16
N° 1089 del 14/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JUSTINA ACCHURA YUCRA.	17
N° 1091 del 14/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	17
N° 1093 del 14/08/2017 – M.A. y P.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA EL CURACA S.A.	18
N° 1094 del 14/08/2017 – M.SEG. – CONVIERTE EN DESTITUCIÓN POR CESANTÍA RETIRO OBLIGATORIO. SARG. PRIMERO RET. JUAN CARLOS LÓPEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	18
N° 1095 del 14/08/2017 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO. GUILLERMO ANDRES GARECA.	19
N° 1096 del 14/08/2017 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. TULIA VIRGINIA GARCÍA. POLICÍA DE LA PCIA.	19

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1583 del 11/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA MARTA CHAMORRO.	20
N° 1584 del 11/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FRANCISCO JAVIER MONTELLANO.	20
N° 1585 del 11/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MATÍAS ALBERTO NOVOA GUNDEL.	21
N° 1586 del 11/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARTIN, ROCÍO Y OTROS.	21
N° 1587 del 11/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA CELESTE SANTOS.	22

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

N° 1588 del 11/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GIMENA ANAHÍ DÍAZ.	22
N° 1589 del 11/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JOSÉ HÉCTOR ORLANDO CRUZ.	23
N° 1590 del 11/08/2017 – M.P.I. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. SANDRA MABEL FRÍAS.	23
N° 1591 del 11/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ROCÍO MARINA LINARES Y LUCIANO AGUSTÍN SANTILLÁN.	24
N° 1592 del 14/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. CARLOS SEBASTIÁN JAUREGUI.	24
N° 1593 del 14/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENZO EMANUEL ROMERO.	25
N° 1594 del 14/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERÓNICA TERESITA LÓPEZ.	25
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 677 D del 10/08/2017 – M.TRAB. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. SOLANA VISUARA.	26
N° 678 D del 10/08/2017 – M.H.y F. – LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES DRA. NATALIA MACARENA PIEROLA MATOS.	26
N° 679 D del 10/08/2017 – M.S.P. – ACLARATORIA DE SUBSIDIO. PACIENTE SERGIO DANIEL BOICO.	27
N° 680 D del 11/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRISELDA MARGARITA HERNANDEZ.	27
N° 681 D del 11/08/2017 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN. DR. CARLOS DANIEL VARGAS.	28
N° 682 D del 14/08/2017 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO DANIELA PAOLA TORREGROSA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 477 del 11/08/2017 – SEC. AMB. – PRÓRROGA PLAZO RESOLUCIÓN N° 103/17 – GUÍAS FORESTALES. (VER ANEXO)	29
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	31
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 12/17	32
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 15/17	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 14/17	34
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. – N° 11/17	35
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – U.C.E.P.E. – N° 10/17	35
CONCURSOS DE PRECIOS	
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E. N° 02/2017	36
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 26/2017– ART 10	37
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 227/17	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 51/2.017 .	38
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – MARÍA DEL VALLE PAEPS – EXPTE. N° 0090034–153003/17 – DPTO. GRAL. GÜEMES	38

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE SALTA- INGENIO RIO GRANDE S.A.- DPTO. GRAL. GÜEMES - EL BORDO MONTES JORGE ROBERTO Y OTROS EXPTE. N° 1100388-56182/2.017-0 Y OTROS	39
---	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO "HOTEL MERCURE SALTA, SAN LORENZO" - EXPTE. N° 0090227-57094/2.017-0	40
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

BT ARIDOS DEL ROSARIO - EXPTE. N° 18.262 - DPTO. EL CARRIL	42
--	----

SUCESORIOS

OYOLA, BEATRIZ CECILIA - EXPTE. N° 568.350/16	42
GUERRERO, FERNANDA EUGENIA - EXPTE. N° 584.372/17	43
SPRING, FABIAN ALEJANDRO - EXPTE. N° 592.116/17	43
FORNIELS, JOSE - EXPTE. N° 576.629/16	43
CHAVEZ, ANGELICA YOLANDA - EXPTE. N° 571.239/16	44
ESPADA, HERMELINDA y JIMENEZ, FRANCISCO - EXPTE. N° 534.002/15	44
MORAN CABERO, FABIOLA - EXPTE. N° 572.818/16	44
VILLAFLORES, ERNESTO PABLO-EXPTE. N° 20.100/10- TARTAGAL	45

POSESIONES VEINTEAÑALES

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN VS. CALONGE GREGORIO Y VUISTAZ FRANCISCO - EXPTE. N° 19.581/09 - TARTAGAL	45
MENDOZA, FERNANDO ARIEL C/FERNANDEZ FERNANDEZ, HUMBERTO - EXPTE. N° 508.606/15	46
CHAVEZ, SUSANA ELENA C/OCHOA TRUJILLO, VÍCTOR Y/O TITULAR REGISTRAL- EXPTE. N° 456.946/13	46

EDICTOS DE QUIEBRAS

LA FENIXA S.R.L. - EXPTE. N° 353.655/11 - INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	46
OVANDO JUAN RAMÓN POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 596715/17	47
ALARCON, DORIS SILVINA POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 596732/17	47
ALVARADO, MARIA JOSE POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP - 567854/16	48

EDICTOS JUDICIALES

TORRES, HECTOR DANIEL VS. GARZÓN NORMA BEATRIZ - EXPTE. N° 2-532.125/15	49
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CREDISOL S.R.L.	51
IMN GROUP S.R.L.	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.	53
---------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COMISIÓN NORMALIZADORA DEL B° 17 DE OCTUBRE	56
CONSORCIO DE USUARIOS RÍO MOJOTORO – GRAL. GÜEMES	56

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°S. 20.087 Y 20.088 DE FECHAS 18 Y 22-08-2017	57
DE LA EDICIÓN N° 20.088 DE FECHA 22/08/2017 – AUDIENCIA PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – HOTEL MERCURE SALTA.	57

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/08/2017	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/08/2017	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.083

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131 – 71.228/17

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la adjudicación en venta con fines de vivienda de diversos inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta, ubicados en Barrio "Seis de Septiembre", Departamento Capital;

Que los inmuebles mencionados son de propiedad de la Provincia de Salta, tal como surge de las cédulas parcelarias obrantes en autos;

Que la Dirección General de Inmuebles, informó el valor de venta del mismo conforme los parámetros establecidos por el artículo 5 de la Ley N° 2.616, modificada por su similar N° 3.590;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, determinó que los beneficiarios detallados en el Anexo del presente, reúnen los requisitos exigidos por la Ley N° 2.616 para la adjudicación en venta de los inmuebles allí detallados, en los términos del artículo 2° inciso 1 de la citada norma, en base al informe elaborado por el Subprograma Censos;

Que conforme surge de los informes expedidos por el Instituto Provincial de la Vivienda y la Dirección General de Inmuebles, los beneficiarios detallados en el Anexo no resultan ser titulares ni beneficiarios de inmuebles o soluciones habitacionales;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello, en virtud de las competencias asignadas por el artículo 144 inciso 2 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCANSE en venta los inmuebles detallados en el Anexo que integra el presente Decreto, ubicados en el Barrio "Seis de Septiembre", Departamento Capital, a las personas, en las condiciones y por los precios allí individualizados.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE establecido que el pago del precio establecido en el Anexo del presente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE que las deudas que posean y graven el inmueble adjudicado así como el pago de los impuestos provinciales y municipales devengados o a devengarse a partir de la fecha de notificación del presente, quedan a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- DÉJASE establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución del derecho real de hipoteca en garantía del saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto, gravamen o contribución.

ARTÍCULO 5°.- INSTRÚYASE a Escribanía de Gobierno a incluir expresamente en las

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, la obligación de los beneficiarios de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente; de destinarlos para uso exclusivo de vivienda única familiar, así como la prohibición de enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, sin autorización expresa de la Subsecretaría de Tierra y Habitat hasta la cancelación de la hipoteca.

ARTÍCULO 6°.- DÉJASE establecido que cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de las adjudicaciones, volviendo los inmuebles a propiedad de la Provincia de Salta, con todo lo construido, edificado, plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión a los terrenos adjudicados, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022532

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.084

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 41 – 75.556/17, 22 – 560.842/17 Cpde. 1, 384 – 75.866/17, 41 – 75.266/17, 155 – 73.857/17 Cpde. 1, 236 – 79.383/17, 321 – 80.410/17, 384 – 70.923/17, 384 – 70.923/17 Cpde. 1, 41 – 91.662/17, 41 – 85.433/17, 155 – 267.866/16 Cpde. 1, 384 – 87.381/17, 11 – 67.442/17, 59 – 87.943/17, 236 – 104.502/17, 343 – 185.028/16 Cpde. 1, 387 – 89.275/17 Cpde. 1, 11 – 96.972/17, 41 – 98.466/17, 55 – 45.597/17 Cpde. 5, 59 – 106.378/17, 16 – 98.048/17, 234 – 101.185/17, 324 – 277.346/16 Cpde. 1, 41 – 107.305/17, 234 – 89.266/17, 234 – 89.266/17 Cpde. 1, 321 – 99.401/17, 11 – 89.946/17 Cpde. 1, 136 – 56.018/17 Cpde. 1, 41 – 114.244/17, 341 – 116.757/17, 321 – 109.467/17 y 11 – 114.326/17 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporación y transferencias de partidas presupuestarias de recursos y gastos realizados para el Ejercicio 2.017 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que la partida a incorporar corresponde a una cuenta del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.017;

Que la Ley N° 7.972 de Presupuesto Ejercicio 2.017, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar la respectiva partida de

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

gastos en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, en la partida de Recursos por Rubro descripta en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972, crédito por un importe total de \$126.000,- (Pesos ciento veintiséis mil), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de la partida de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.972, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un importe total de \$ 30.281.383,76 (Pesos treinta millones doscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y tres con setenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexos III a XXXVI de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch N°s 7942035, 7942317, 7945215, 7945561, 7950795, 7952130, 7954602, 7961187, 7967939, 7978586, 7978820, 7978877, 7981624, 7981673, 7981889, 7997619, 7999494, 7999637, 8002908, 8002988, 8003016, 8003333, 8003759, 8004615, 8005867, 8006750, 8007357, 8008617, 8008775, 8009119, 8015604, 8022489, 8022740, 8022820 y 8023457, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1°, 2° y 3° del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022533

Salta, 14 de agosto de 2.017

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

DECRETO N° 1.085

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120046 – 62.483/2.017 – 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 8.002, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022534

Salta, 14 de agosto de 2.017

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

DECRETO N° 1.086

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 85-172/17

VISTO que el Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta requiere la habilitación de cargos y partidas presupuestarias para la implementación en el Poder Judicial del Plan Piloto de Atención Continua, dispuesto por Acordada 12.241, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester habilitar 10 (diez) cargos y ampliar las partidas presupuestarias pertinentes del Poder Judicial para el Ejercicio 2.017, en materia de gastos en personal, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Acordada mencionada y en lo establecido por Resolución de Corte del 15.11.2.016;

Que por lo expuesto precedentemente, es necesario contar con una estructura de agentes que resulte óptima para cumplir con los objetivos contenidos en la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 46 de la Ley 7.972 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta necesario autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande su habilitación y funcionamiento en el Ejercicio 2.017;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.972, la incorporación del monto de \$3.138.714,93 (Pesos tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos catorce con noventa y tres centavos) en el rubro 3.8.2.2: De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo del Presupuesto de Recursos por Rubro de Administración Central – Ejercicio 2.017, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.972, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto al Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial por un monto de \$3.138.714,93 (Pesos tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos catorce con noventa y tres centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.972 – Presupuesto Ejercicio 2.017 y conforme lo requerido por el Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia, la planta de personal de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial – en la cantidad de 10 (diez) cargos de abogados auxiliares, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 12 de la Ley N° 7.972.

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022535

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.088

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-169.365/17

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el artículo 7° del citado texto, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha solicitado dejar sin efecto la designación del Representante, en carácter de titular, dispuesta por Decreto N° 253/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 253/17, modificatorio de los Decretos Nros. 3.569/13 y 2.242/15, del Ing. Agr. Facundo Trindade, D.N.I. N° 22.785.973, como Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a partir del 5 de julio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Ing. Ftal. **José Miguel Minetti, DNI N° 20.279.332**, como Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con vigencia al 5 de julio de 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.090

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 145510/2.017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "X Jornada Nacional de Derecho Contable", a realizarse el día 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada jornada está organizada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.S.A., el Instituto Autónomo de Derecho Contable y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en la que se abordarán temas relacionados con las Reformas Legales y Derecho Contable, Sociedades y Concursos, Contabilidad y Auditoría, Registros, Pericias y Tributación y Lavado de Activos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "X Jornada Nacional de Derecho Contable", a realizarse el día 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022542

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.097

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 134.273/2.008 – 0

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analia Berruezo Sánchez y la Sra. Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572, la Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C. 9.169.765, el Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle España N° 747– Catastro N° 4.760, de Salta – Capital, el cual será destinado al

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

funcionamiento de la Escuela Superior de Música N° 6.003 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración de este Ministerio, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. c) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular la **Prof. Nieves Analia Berruezo Sánchez** y la **Sra. Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572**, la **Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C. 9.169.765**, el **Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105** y el **Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378**, a partir del 19 de Marzo de 2.017 y hasta el 18 de Marzo de 2.020, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 014 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Docencia Educación Superior – Código: 071014000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022536

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.595 MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. César Norberto Rodríguez, para el desempeño del cargo de Asesor de Política Criminal dependiente del citado Ministerio;

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **César Norberto Rodríguez, D.N.I. N° 27.225.496**, en el Cargo de Asesor de Política Criminal del Ministerio de Seguridad, a partir del 1 de agosto de 2.017, con una remuneración de Director.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022537

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.082

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 541.943/16 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **TABES S.A.**, en contra de la Resolución N° 15/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022538

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.087

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 47.855/16–código 89 corresponde 1

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **ELIANA GUADALUPE DÍAZ, D.N.I. N° 34.066.199**, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 81.800,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1.004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022539

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.089

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 143.967/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **JUSTINA ACCHURA YUCRA, D.N.I. N° 92.683.146**, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), para la compra de un (1) marcapasos unicameral con respuesta de frecuencia tipo VVIR con los respectivos cables e introductor AD HOC.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1.004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022541

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.091

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 1.766/12 – código 244 corresponde 47

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. n° 48.209.348**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

126.468,00), para cubrir el costo de alimentación parenteral domiciliaria PED NP CÍCLICA BAP 1001– 2000 ml con nutrihome, correspondiente al mes de marzo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022543

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.093

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 119 – 18057/10 – 0 y Agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. **Ernesto Cataldi Fleming**, apoderado de la firma **El Curaca S.A.**, contra la Resolución N° 559/14 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en mérito a los fundamentos enunciados en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Ordénase, en atención a la legitimación otorgada por el Artículo 166 inciso f) de la Constitución Provincial, el envío de copias certificadas de las presentes actuaciones al Procurador General de la Provincia a los efectos que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Ordénase de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 139 de la Ley N° 7.070, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022544

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.094

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44 – 120.045/17 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Conviértase en destitución por cesantía el Retiro Obligatorio otorgado por el Decreto N° 2.184/06 al Sargento Primero ® de Policía de la Provincia, **JUAN CARLOS LÓPEZ**, Clase 1.960, D.N.I. N° 13.225.963, Legajo Personal N° 8.501, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 30° inc. c) del mismo plexo legal y el Artículo 104° del Decreto N° 1.490/14 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta –, con el agravante del Artículo 140° inc. b) de la normativa mencionada, y por aplicación del Artículo 467° del Decreto N° 3.957/69 (RLOP) y en virtud a los fundamentos expresados en los considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efecto el haber de retiro del Sargento Primero ® de Policía de la Provincia, **JUAN CARLOS LÓPEZ**, Clase 1.960, D.N.I. N° 13.225.963, Legajo Personal N° 8.501, de conformidad con lo establecido en el Título IV – Capítulo I, Artículo 77° y Capítulo II Artículo 102° inc. a) de la Ley N° 6.719 – Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022545

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.095

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 960/2.017 – 0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **GUILLERMO ANDRES GARECA**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en al Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022546

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.096

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–129.717/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **TULIA VIRGINIA GARCIA, D.N.I. N° 23.388.042**, Clase 1.973, Legajo Personal N° 11.991, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022547

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.583
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 324 – 133041/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir del 1° de agosto de 2.017, a la señora **María Marta Chamorro – D.N.I. N° 33.970.197**, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022517

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.584
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 324–133041/2.017

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de agosto de 2.017, al señor **Francisco Javier Montellano – D.N.I. N° 25.800.888**, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022518

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.585
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 324 – 133041/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de agosto de 2.017, al señor **Matías Alberto Novoa Gundel – D.N.I. N° 92.898.055**, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaria de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022519

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.586
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020004 –158381/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, como personal temporario de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su prórroga anterior:

MARTIN, Rocío DNI N° 25.411.048 a partir del 23/08/2.017

CORNEJO, José Antonio DNI N° 25.801.085 a partir del 21/09/2.017

CORIA, Celestino Marcial DNI N° 35.263.443 a partir del 11/08/2.017

PIÑERO NAVARRO, Agustina María DNI N° 30.651.926 a partir del 01/09/2.017

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022520

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.587

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 280 –171355/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **María Celeste Santos – D.N.I. N° 28.231.277**, como personal temporario de la Dirección General de Calidad de los Servicios dependiente de la Subsecretaría de Organización de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de agosto de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Calidad de los Servicios – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022521

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.588

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001 – 172257/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Señora **Gimena Anahí Díaz, D.N.I. N° 38.034.670**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Representación de Relaciones Internacionales, a partir del 1 de agosto de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022522

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.589

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 1.724/15 – código 190

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor **JOSÉ HÉCTOR ORLANDO CRUZ, D.N.I. N° 23.959.932**, matrícula profesional N° 5.309, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 52, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022523

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.590

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 44469/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la afectación de la señora **Sandra Mabel Frías D.N.I. N° 17.792.467** a la Subsecretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario a partir del 01 de marzo del 2.017 y hasta el 31 de diciembre del 2.017.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de la Primera Infancia y de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022524

Salta, 11 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.591

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020324 – 173588/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones temporarias por el término de 5 (cinco) meses, de los agentes que se desempeñan en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

Rocío Marina Linares D.N.I. N° 33.090.059 a partir del 07/08/2.017

Luciano Agustín Santillán D.N.I. N° 39.895.935 a partir del 13/08/2.017

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022525

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.592

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 82311/2.017 – 2

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Licenciado en Psicología, **Carlos Sebastián Jauregui, D.N.I. N° 28.633.809**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 08 de julio de 2.017 y por el termino de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria. Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022548

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.593

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145 – 162310/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Renzo Emanuel Romero, D.N.I. N° 32.631.400**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 07 de agosto de 2.017 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022549

Salta, 14 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.594

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 82615/2.017 – 1

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Verónica Teresita López, D.N.I. N° 35.048.349**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 08 de julio de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022550

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 677 D
MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 0070233 – 163.901/2.017 – 0

EL MINISTRO DEL TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 11 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **SOLANA VISUARA, D.N.I. N° 31.193.018**, agente de Planta Permanente, por Razones Particulares, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden N° 24, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Ministerio de Trabajo, según Decreto N° 3.351/13.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Dra. VISUARA, no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022526

Salta, 10 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 678 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 22 – 562603/2.017 – 0

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 6 de abril del 2.017 y mientras dure su desempeño como Jefe de Programa Asuntos Legales de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía, a la Dra. **Natalia Macarena Pierola Matos, D.N.I. N° 31.904.257**, Agrupamiento Profesional, Profesional Asistente, Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 732 del Subprograma Jurídico Tributario de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, modificado por Decreto N° 1.668/08.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022527

Salta, 10 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 679 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 36697/17 – código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el monto del subsidio otorgado por Decreto N° 499 de fecha 17 de abril de 2.017, al paciente **SERGIO DANIEL BOICO, D.N.I. N° 13.808.600**, es por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$169.834,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó – Salim

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022528

Salta, 11 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 680 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220 – 82.367/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de enero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **GRISELDA MARGARITA HERNANDEZ, D.N.I. N° 12.351.559**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 16 de Noviembre de 2.016 por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 N° de Orden 159, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. HERNANDEZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022529

Salta, 11 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 681 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 3648/15 – código 185

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2.016, al doctor **CARLOS DANIEL VARGAS, D.N.I. N° 25.516.136**, gerente de Atención a las Personas del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022530

Salta, 14 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 682 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 00080050 – 143179/2.017 – 0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Cabo Psicóloga **Daniela Paola Torregrosa D.N.I. N° 30.175.940**, Legajo

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Personal N° 3.583, personal temporario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 2, Metán, con vigencia al 28 de marzo de 2.017, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente Torregrosa no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°), Resolución S.R.T. N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022551

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 07 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 477

SECRETARÍA DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXPEDIENTE. N° 0090227 – 28180/2.017 – 0

VISTO: La Resolución N° 103/17 de la Secretaría de Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución modificó la Resolución –SeMADeS– N° 06/01, de fecha 02/03/2.001, estableciendo en su artículo 1: "Tener por nuevo sistema de guías forestales, serie A) o de extracción; B) o de carbón vegetal; C) o de removido y la F) o de tránsito y comercialización, con numeración a partir del número 001 en adelante, las instrumentadas mediante esta norma resolutive con nuevo formato;

Que por principio precautorio, y a los fines de lograr que todos los tenedores de guías emitidas de acuerdo a la Resolución N° 06/01, puedan ser reemplazadas por las nuevas guías forestales, se hace necesario prorrogar por un plazo prudencial, lo previsto en el art. 5 de la Resolución 103/17 en lo referente al plazo establecido para que todas las personas físicas o jurídicas se presenten en este organismo, y/o en las delegaciones autorizadas de este organismo, a fin de reemplazar el remanente de guías existentes en su poder, por los nuevos instrumentos descriptos y también prorrogar el plazo de caducidad de todas las guías anteriores, declinando irrecusablemente la capacidad de amparar productos forestales, estableciéndose que tendrán simultáneamente validez legal, las guías emitidas por la Resolución 103/17, como así también las emitidas con formato y contenidos establecidos por la Resolución N° 06/01 de la Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que también debe prorrogarse por igual plazo lo previsto en artículo 6°: que establece que lo dispuesto en el artículo anterior se aplicara para los aserraderos ubicados en la Provincia de Salta, solamente en referencia a las guías forestales serie C no utilizadas, para cuyo reemplazo por los nuevos instrumentos, contarán con el mismo plazo y forma estipulados ut-supra. Asimismo se destaca que dichos establecimientos solamente podrán continuar con la utilización de las guías forestales seis A o de extracción ya utilizadas e intervenidas por la Autoridad Caminera correspondiente al dorso, con fecha anterior al

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

vencimiento del plazo del artículo 5 y que obra en su poder, siempre y cuando dichos instrumentos sean referenciados en la nueva guía forestal serie C o de removido con el formato y características detalladas en la parte resolutive y en el Anexo I de la presente.

Que a los fines de no perjudicar a los administrados y lograr que los mismos puedan adecuarse a la nueva normativa vigente, y cumplir con lo previsto en el art. 5 y 6 de la Resolución N° 103/17, se hace necesaria la prórroga de los art. 5 y 6 por un plazo prudencial, como así también establecer simultáneamente validez legal, las guías emitidas por la Resolución 103/17, como así también las emitidas con formato y contenidos establecidos por la Resolución N° 06/01 de la Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se ha tenido en cuenta la geografía de la provincia que en muchos casos puede haber impedido que en tiempo y forma el administrado se presente ante este Organismo y sus delegaciones a reemplazar las guías existentes en su poder; también debe tenerse en cuenta los aserraderos ubicados en la Provincia, considerando que poseen un funcionamiento especial;

Que por lo expresado resulta menester prorrogar el plazo otorgado a fin de que los productores puedan concurrir en tiempo y forma a cumplir lo previsto en los art. 5 y 6 de la Resolución N° 103/17, a efectuar dicho reemplazo de los instrumentos que se encuentren en su poder y establecer que tendrán simultáneamente validez legal, las guías emitidas por la Resolución 103/17, como así también las emitidas con formato y contenidos establecidos por la Resolución N° 06/01 de la Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, hasta el 31 de diciembre de 2.017;

Que se hace necesario dejar establecidas las características del sello contemplado en el art. 5° –in fine– de la Resolución N° 103/17, cuyo objeto es el de evitar que los administrados abonen nuevamente el correspondiente estampillado (\$3,75), propendiendo a la simplicidad y celeridad del trámite;

Que la Ley N° 7.070 en su art. 1 declara de orden público provincial todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco en el desarrollo sustentable en la Provincia de Salta;

Que en cumplimiento de la Ley N° 830/47 que establece, en sus arts. 7, 8, 9 y 11 la obligatoriedad de muñirse de la guía forestal otorgada por la autoridad Competente para extraer, transportar o remover madera y los datos que deberán especificar detalladamente los formularios de guías forestales;

Que el art. 2 del Decreto N° 2.127/90 define como guía forestal al único documento con validez legal que habilitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (ex Dirección de Recursos Naturales Renovables, arts. 2 y 4 Decreto 492/00), ampara la extracción, transporte y acopio o tenencia de cualquier producto forestal con origen en el territorio provincial;

Que el art. 11 inc. a) del Decreto precitado, faculta al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (ex Director General de Recursos Naturales, Decreto 492/00) a dictar normativas relacionadas con la instrumentación del sistema de guías;

Que en virtud del cambio normativo, en la temática forestal, se hace necesario prorrogar los plazos establecido en los citados art. 5 y 6 de la Resolución N° 103/17, por ser instrumentos que amparan la extracción, transporte y acopio o tenencia de cualquier

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

producto forestal con origen en el territorio provincial:

Que conforme el art. 14 de la Ley N° 830/47 y los arts. 135, 143 y 156 de la Ley N° 7.070 se determina tanto la competencia del Jefe de la Policía de la Provincia, así como la posibilidad de utilizar el auxilio de la fuerza pública y conformar el poder de policía ambiental a través de convenios con diferentes organismos, debiendo considerarse a ese fin los ratificados mediante decretos 788/91; 1627/92 y 192/01;

Que por Resol. N° 740/12, se ha delegado en la Secretaría de Ambiente las facultades administrativas y policiales derivadas de la Ley N° 7.070 y demás normativa concordante y/o dictada en su mérito; Ley Nacional N° 25.506 – Ley Provincial N° 7.850 – Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Planificación Territorial, dando su visto bueno.

Que el Programa Jurídico emitió Dictamen Legal positivo a la prórroga y validez simultánea de las guías forestales otorgadas por las resoluciones de referencia.

Por ello;

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2.017, el plazo previsto en los artículos 5 y 6 de la Resolución 103/17 para efectuar el reemplazo de los instrumentos que se encuentren en su poder y fijar dicho plazo para operar la caducidad de las guías emitidas con formato y contenidos establecidos por la Resolución N° 06/01 de la Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER QUE TENDRÁN simultáneamente validez legal, las guías emitidas por la Resolución 103/17, como así también las emitidas con formato y contenidos establecidos por la Resolución N° 06/01 de la Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el formato y demás características del sello previsto en el art. 5° -in fine- de la Resol. N° 103/17, será el establecido en el Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar esta Resolución a la Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Dirección General de Rentas y Delegaciones Forestales.

ARTICULO 5°.- Registrar, archivar, publicar el Boletín Oficial y dar amplia difusión.

Soler

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2017
OP N°: SA100022531

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)

GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE
ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017,
31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017,
12/09/2017
Importe: \$ 4,350.00
OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PLAN HÁBITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17

Expte. N° 1100386 – 135037/2.017 – 0

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Nombre del Proyecto: PLAN HÁBITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 339 NÚCLEOS HÚMEDOS EN MISIÓN SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE PICHANAL – DEPARTAMENTO DE ORÁN – PCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo

Presupuesto Oficial Tope: \$ 45.146.325,00

Mes Base: Junio/2.016

Plazo de Ejecución: 12 meses

Consulta de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del viernes 25/08/17 hasta las 13:00 hs. del lunes 28/08/17, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar/>.

Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del viernes 25/08/17 hasta las 13:00 hs. del lunes 28/08/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Martes 29/08/17 a 08:00 hs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad única de Contrataciones de I.P.V.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:00 hs. los días jueves 31/08/2.017 y viernes 01/09/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Lunes 04 y martes 05 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del viernes 08 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del viernes 08 de septiembre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007220

Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100061745

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PLAN HÁBITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

Expte. N° 1100386-143982/2.017 -0

Nombre del Proyecto: PLAN HÁBITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS PARA COMUNIDAD ABORÍGEN EN EL ALGARROBAL, PICHANAL – DPTO. DE ORÁN – PCIA. DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo

Presupuesto Oficial Tope: \$ 11.381.280,00

Mes Base: Junio/2.016

Plazo de Ejecución: 08 meses

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Consulta de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del viernes 25/08/17 hasta las 13:00 hs. de lunes 28/08/17, y en la página web del I.P.V. <<http://ipv.salta.gov.ar/>>.

Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del viernes 25/08/17 hasta las 13:00 hs. del lunes 28/08/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Martes 29/08/17 a 08:00 hs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad Única de Contrataciones de I.P.V.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:00 hs. los días jueves 31/08/2.017 y viernes 01/09/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Lunes 04 y martes 05 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del viernes 08 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del viernes 08 de Septiembre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007219

Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100061744

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130 – 17.689/17, ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LÁSER – Licitación Pública N° 14/17.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15.705/17, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR la adquisición de sesenta (60) unidades de imagen para impresoras láser a la firma Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. por la suma total de \$ 77.567,00 (Pesos setenta y siete mil quinientos sesenta y siete), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. **Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General. **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dra. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007212

Fechas de publicación: 23/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061716

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215, UBICADO EN SEDE PARAJE LURACATAO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215 UBICADO EN SEDE PARAJE BREALITO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.027.235,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/09/17 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 19/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074067
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017,
28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061637

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17**

Objeto: REFACCIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 4.077 – JUANA MORO DE LÓPEZ, UBICADA EN LA CALDERA, DEPARTAMENTO LA CALDERA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 10/17

Presupuesto Oficial: \$ 21.132.850,38

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12 de setiembre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074016
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061557

CONCURSOS DE PRECIOS

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN 16 CARTRIDGES (125 SHT) DRY VIEW DVM MAMMOGRAPHY LÁSER IMAGING FILM, 25x30 (10x12 IN).

Procedimiento: Concurso de Precios N° 02/2.017

Resolución: N° 64/2.017

Monto Oficial: \$ 54.400,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 – Salta Capital – Sección Compras –
Telef./Fax: 4211056 o 4216552 (Int. 116) – Correo Electrónico:
compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Los Pliegos: los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E. – Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail:
compras@tomografodelestado.com.ar

Fecha de Apertura: Lunes, 28 de agosto de 2.017.

Hora de Apertura: 11:00.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00007217
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061732

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2.017 – ART. 10**

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN AVDA. J.B. ALBERDI Y AVDA. BELGRANO EN LA LOCALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Expediente: 125-167647/2.017

Localidad: Apolinario Saravia

Municipio: Apolinario Saravia

Departamento: Anta

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 08 de septiembre de 2.017 – **Horas** 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 6.227.995,15 (Pesos seis millones doscientos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con quince centavos)

Precio del Legajo: \$ 6.200,00 (Pesos seis mil doscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 28 de agosto de 2.017 y martes 29 de agosto de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007213
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061722

CONTRATACIONES DIRECTAS

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 227/17**

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050 – 192394/2.017 – 0.

Contratación Directa: N° 227/17. ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PORCINOS, ALIMENTO PARA PONEDORAS, MAÍZ Y FARDOS DE ALFALFA CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 3 ORÁN GRANJA LOS LAPACHOS DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y seis mil ciento cuarenta con 00/100 centavos (\$ 36.140,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) teléfonos 0387 –

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

4280635/36/38/39/40/41/42 (internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074111

Fechas de publicación: 23/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061730

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 51/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN CAMPAMENTO RÍO SAN LORENZO – REGIÓN OESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 3.040.000,00 (Pesos: tres millones cuarenta mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033–131469/2.017–0.

Apertura: 31 de agosto de 2.017 a **Horas** 11:00

Lugar de Apertura: Dpto. Contable Financiero – División Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: \$ 1.500 (un mil quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **30–08–2.017**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – **Sergio Eduardo Fernandez**, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074110

Fechas de publicación: 23/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061728

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–153003/17.

María del Valle Paeps, D.N.I. N° 11.582.651, copropietaria del inmueble Catastro N° 8.918, Dpto. Gral. Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2.257, Suministro N° 33 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 7,5121 has. con carácter permanente con una dotación de 3,9428 lts./seg. y 17,4339 has., con carácter eventual, con una dotación de 9.152 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro, Acequia El Bordo, Toma Desmonte, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de julio de 2.017.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007272

Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010052

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

MONTES, JORGE ROBERTO Y OTROS – INGENIO RÍO GRANDE S.A. – DPTO. GRAL. GÜEMES EL BORDO

EXPTE. N° 1100388-56182/2.017 Y OTROS

Por tres días, la Unidad Provincial de Regularización Dominial de la Provincia de Salta, a cargo del señor Francisco Solá y como escribano delegado por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, Maria Mercedes Zone Puig (Escribana Adjunta al Registro N° 129), en virtud de lo dispuesto por Ley N° 24.374 y Decreto N° 716/11, cita y emplaza por treinta días al titular de dominio Ingenio Río Grande S.A., y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, todos ellos ubicados en el Departamento General Güemes – El Bordo, Provincia de Salta, a presentar oposiciones o firmar escritura en la sede de las oficinas de Regularización Dominial ubicada en calle 20 de Febrero N° 465 o en la escribanía de Registro Notarial N° 129 ubicada en calle Bartolomé Mitre N° 336, ambos domicilios ubicados en la ciudad y provincia de Salta. Se detalla la nómina por número de expediente, matrícula catastral, nombre del solicitante y D.N.I. N°: 1) 1100388-56182/2.017-0 – matrícula 7.063 – Montes, Jorge Roberto, D.N.I. N° 18.307.726; 2) 1100388-56129/2.017-0 – matrícula 6.973 – Pinto, María Antonia, D.N.I. N° 24.864.354; 3) 1100388-56344/2.017-0 – matrícula 6.938 – Ramirez, Maria Rosa, D.N.I. N° 18.741.796; 4) 1100388-56285/2.017-0 – matrícula 7.048 – Romero, Deolinda Isabel, D.N.I. N° 26.795.239; 5) 110038856117/2.017-0 – matrícula 6.940 – Rueda, Maximo Roberto, D.N.I. N° 18.749.541; 6) 1100388-55302/2.017-0 – matrícula 6.993 – Sanchez, Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 32.543.035; 7) 1100388-56489/2.017-0 – matrícula 6.944 – Serrano, Carlos Antonio, D.N.I. N° 26.208.094; 8) 1100388-56145/2.017-0 – matrícula 7.094 – Soraire, Adriana del Valle, D.N.I. N° 17.994.793; 9) 1100388-55810/2.017-0 – matrícula 7.016 – Soraire, Olga Viviana, D.N.I. N° 20.181.528; 10) 1100388-54119/2.017-0 – matrícula 6.957 – Vilte, Hilarion, D.N.I. N° 92.262.392; 11) 1100388-56156/2.017-0 – matrícula 6.953 – Vilte, Rosana Beatriz, D.N.I. N° 24.613.316; 12) 1100388-56336/2.017-0 – matrícula 6.956 – Cardozo,

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Roberto Rubén, D.N.I. N° 18.567.364; 13) 1100388-55881/2.017-0 – matrícula 6.943 – Colque, Genaro Jose, D.N.I. N° 43.773.289; 14) 1100388-54080/2.017-0 – matrícula 7.107 – Diaz, Elsa Gloria, D.N.I. N° 6.206.019; 15) 1100388-55245/2.017-0 – matrícula 7.083 – Gareca, Teleflor, D.N.I. N° 8.049.631; 16) 1100388-56408/2.017-0 – matrícula 7.078 – Hyon, Helvio Norman Waldemar, 26.246.745; 17) 1100388-55277/2.017-0 – matrícula 6.969 – Mamani, Ana Maria, D.N.I. N° 25.764.177; 18) 1100388-56366/2.017-0 – matrícula 7.112 – Mamani, Claudia Valeria, D.N.I. N° 24.582.390; 19) 1100388-56082/2.017-0 – matrícula 7.054 – Martinez, Facundo, D.N.I. N° 20.327.906; 20) 1100388-56308/2.017-0 – matrícula 7.103 – Cachambi Patricio, D.N.I. N° 8.179.938; 21) 1100388-56267/2.017 -0 – matrícula 7.032 – Cari, Agustín Miguel, D.N.I. N° 10.165.714; 22) 1100388-53950/2.017-0 – matrícula 7.096 – Figueroa, Angel Anibal, D.N.I. N° 23.721.216.

M.P.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00074099
Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017
Importe: \$ 870.00
OP N°: 100061705

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO HOTEL MERCURE SALTA – SAN LORENZO –EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 0090227-57.094/2.017-0

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 97/2.017 Expte. N° 0090227-57.094/2.017-0 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado Hotel Mercure Salta, San Lorenzo, a desarrollarse en los catastros 148.133, Propiedad de Canesa, Hugo Jorge.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 25 de agosto de 2.017, a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850.

Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día jueves 24 del corriente, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00074106
Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100061720



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

BT ÁRIDOS DEL ROSARIO – EXPTE. N° 18.262

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Juan Antonio Puntí ha solicitado la renovación de concesión de la cantera BT Áridos del Rosario ubicada en el departamento de El Carril, que se tramita mediante Expte. N° 18.262 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

X	Y
7230983.29	3552203.17
7230488.54	3552814.26
7229802.68	3553170.62
7229754.42	3553116.07
7230463.39	3552637.89
7230854.25	3552107.70
7231171.59	3552342.49
7229927.59	3553311.88
7229663.38	3553013.07
7230808.46	3552073.82

Superficie: 19 Has 4.533 m²
Secretaría, Salta 26 de julio de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074037
Fechas de publicación: 14/08/2017, 23/08/2017, 04/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061589

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **OYOLA, BEATRIZ CECILIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 568.350/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.C. de la Nación). Salta, 28 de marzo de 2.017. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 26 de julio de 2.017.

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074117

Fechas de publicación: 23/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061735

El Dr. Jose Gabriel Chiban , Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **GUERRERO, FERNANDA EUGENIA POR SUCESORIO AB INTESTADO, EXPTE. N° 584.372/17**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez – Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario.
Salta, 11 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074083

Fechas de publicación: 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061665

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación en los autos caratulados: **SPRING, FABIAN ALEJANDRO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 592.116/17**, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).-
Salta, 10 de agosto de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007281

Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010062

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, en los autos caratulados: **FORNIELS, JOSE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 576.629/16**, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un 01 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C.C.).-

Salta, 04 de agosto de 2.017.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007280
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010061

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CHAVEZ, ANGELICA YOLANDA POR SUCESORIO EXPTE. N° 571.239/16**, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Chavez, Angélica Yolanda, y cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y durante tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 17 de mayo de 2.017.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007279
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010060

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: **ESPADA, HERMELIDA y JIMENEZ, FRANCISCO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 534.002/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.-

Salta, 05 de mayo de 2.017.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007277
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010058

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **MORAN CABERO, FABIOLA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 572.818/16**, declara abierto el juicio

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

sucesorio de Olga Fabiola Moran Cabero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 C.C.C. y cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 11 de agosto de 2.017.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007276
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010057

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos: **SUCESORIO DE VILLAFLORES, ERNESTO PABLO – EXPTE. N° 20.100/10**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Ernesto Pablo Villaflores como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
Tartagal, 27 de julio de 2.017

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007259
Fechas de publicación: 17/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010035

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Nieto Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, Secretaria, en los autos caratulados: **MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN VS. CALONGE GREGORIO Y VUISTAZ FRANCISCO S/ USUCAPIÓN (EXPEDIENTE N° 19.581/09)**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial a todos los herederos de Isabel Vuiستaz, Julio Fausto Calonge y Maria Luisa Calonge, cítense a los herederos de los mismos para que en el término de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar el mismo en rebeldía.
Tartagal, 28 de julio de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074087
Fechas de publicación: 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061673

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Juez – a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **MENDOZA, FERNANDO ARIEL C/FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, HUMBERTO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 508.606/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta, al demandado señor Humberto Fernández Fernández, de nacionalidad boliviana, casado en primeras nupcias con la Sra. Nelly Salgueiro, presuntamente divorciado, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 67.352 ubicado en Pasaje Cosquín N° 722 del Barrio Morosini de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).–
Salta, 10 de agosto de 2.017.–

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007278
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010059

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CHAVEZ, SUSANA ELENA C/ OCHOA TRUJILLO, VÍCTOR Y/O TITULAR REGISTRAL S/ SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 456.946/13**, a dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor Víctor Ochoa Trujillo y/o a sus herederos a hacer valer sus derechos, en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.C.).
Salta, 2 de agosto de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007256
Fechas de publicación: 17/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010032

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: **LA FENIXA S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° 353.655/11**, se ha presentado informe final y proyecto de

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

distribución en los términos del Art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074103
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061717

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado, de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **OVANDO, JUAN RAMON POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 596.715/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario de fecha 21/07/2.017 en el que se hizo saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Juan Ramon Ovando, D.N.I. N° 20.707.190, C.U.I.L. N° 20 20.707.190-1, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 693, B° 21 de Septiembre de la Localidad de Vaqueros, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15/08/2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Dante Lema, Mat. Prof. 493, con domicilio en calle República de Siria N° 443 (procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 08 de septiembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura su pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicita la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% de SMVM, esto es, \$ 806,00. **El día 26 de octubre de 2.017** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 07 de diciembre de 2.017** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 15 de agosto de 2.017

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007206
Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 1,325.00
OP N°: 100061703

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ALARCON, DORIS SILVINA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.732/17**, ordena la publicación del presente Edicto

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Complementario al de fecha 21/07/2.017, en el que se hizo saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra de la Sra. Doris Silvina Alarcon, D.N.I. N° 33.264.967, C.U.I.L. N° 27-33264967-7, con domicilio real en calle N° 14, Medidor N° 292, B° Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15/08/2.017, se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, Mat. Prof. N° 1.002, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947 de B° Grand Bourg (procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves, de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 06 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. El día 24 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 15 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela A. Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007205

Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 1,260.00

OP N°: 100061702

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **ALVARADO, MARIA JOSE POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 567.854/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Maria Jose Alvarado, D.N.I. N° 18.287.082, con domicilio real en calle La Florida N° 184, y procesal constituido en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Aldo Ruben Galup, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

horario de atención el de lunes, martes y miércoles de 17:30 a 19:30 horas.
Salta, 10 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ – Dra. Contanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007195
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017
Importe: \$ 1,310.00
OP N°: 100061658

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Victor Raul Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **TORRES, HECTOR DANIEL VS. GARZON NORMA BEATRIZ – CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 2-532.125/15**, cita a la Sra. Norma Beatriz Garzon, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.
Salta, 4 de agosto de 2.017.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001394
Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010051



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CREDISOL S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Rivaynera Rodolfo Sebastián, argentino, D.N.I. N° 27.910.565, soltero, técnico en seguridad e higiene, 37 años, domiciliado en Juramento N° 404 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, y Rivaynera Cecilia Veronica, argentina, D.N.I. N° 28.397.143, soltera, profesora de inglés, 35 años, domiciliada en Juramento N° 404 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 06 de junio de 2.017.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Credisol S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija sede social en calle Juramento N° 404, ciudad de Metán.

Duración de la Sociedad: La sociedad se constituye por el plazo de 30 años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse por 20 años más. Esta resolución se tomara por mayoría de votos que representan como mínimo las tres cuartas partes del capital social, antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, de las siguientes actividades: 1.- Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades de todo tipo; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios 2.- Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios y/o prendarios mediante recursos propios. Quedan excluidas de su objeto las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 3.- Comercialización de Automóviles: Compra, venta, permuta y/o alquiler de todo tipo de automóviles, vehículos terrestres de toda clase, ya sean automotores, pick ups, camiones, acoplados, tractores, rodados y motos de toda y cualquier tipo de cilindrada. 4.- Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad de inmueble. Para la prosecución de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes vigentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ocho mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) el Sr. Rivaynera Rodolfo Sebastián D.N.I. N° 27.910.565 suscribe seis mil cuatrocientas cuotas (6.400) por un total de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000) e integra el 25% en dinero en efectivo por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). B) la Sra. Rivaynera Cecilia Veronica D.N.I. N° 28.397.143 suscribe mil seiscientas cuotas (1.600) por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) e integra el 25% en dinero en efectivo por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). Los socios acuerdan en este acto que deben integrar el saldo restante del aporte en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por 1 (un) socio, el Señor Rivaynera Rodolfo Sebastián en su carácter

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

de gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial en Juramento N° 404, B° Granadero Díaz, ciudad de Metán de la Provincia de Salta. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el socio gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. El Socio Gerente ofrece una garantía a la sociedad de pesos diez mil (\$ 10.000).

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Salta, agosto de 2.017.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 18/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074112
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 680.00
OP N°: 100061731

IMN GROUP S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 22 de marzo de 2.017.

1º) Socios: Salomón, Pablo Slaiman, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1.971, titular del D.N.I. N° 22.445.765, C.U.I.T. N° 20-22445765-1, de profesión médico cirujano, casado en primeras nupcias con María Eugenia Majul, domiciliado en calle Juramento N° 373, de la ciudad de Salta, y el Sr. Bonifacini, Reinaldo Juan, argentino, nacido el 4 de abril de 1.950, C.U.I.T. N° 23-08362205-9, de profesión comerciante titular del D.N.I. N° 8.362.205, divorciado de sus primeras nupcias de Adriana Rosalinda De Buccio, domiciliado en calle Echeverría N° 5.225, 3° A de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

2º) Denominación: IMN Group S.R.L.

3º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en calle Juramento N° 373 de la ciudad de Salta.

4º) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Alquiler, venta, reparación, fabricación, distribución, importación y exportación de artículos ortopédicos, zapatos, correctores, prótesis, ortesis, cirugía, material hospitalario y aparatos de medicina ortopédica y afines y a la venta de endoprótesis, implantes y elementos de osteosíntesis. B) Servicios: Los servicios descripto podrán brindarse tanto en sanatorios, clínicas médicas y quirúrgicas y demás establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios y/o internados, explotados en forma directa y/o contratados a terceros. Asimismo forma parte del objeto, ya sea por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros la administración y mandato de servicios

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

de salud, cualquiera de las formas, de acuerdo a las leyes que reglamente su ejercicio. Dichas prestaciones consisten en: servicios médicos asistenciales, odontológicos, ortesis, cirugías, bioquímicas y farmacéuticas en entidades públicas y/o privadas y de la seguridad social, como institutos, (P.A.M.I), obras sociales, nacionales, provinciales y municipales. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables y operar con instituciones bancarias, pudiendo presentarse a concurso público o privado y/o licitaciones y/o compras directas de parte de todos los organismos mencionados. Finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el giro societario.

6º) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Suscriptas por los socios en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. Pablo Slaiman Salomón, suscribe 3.060 cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos trescientos seis mil (\$ 306.000), mientras que el Sr. Reinaldo Juan Bonifacini, suscribe 2.940 cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000); quienes integran en efectivo el 25 % del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su inscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera.

7º) Administración y Representación: Por unanimidad se decide que la gerencia será unipersonal, designándose Gerente Titular al señor Pablo Slaiman Salomón, quien actuará por tiempo indeterminado durante la vigencia de la sociedad o hasta que la reunión de socios modifique su mandato. El socio acepta en este acto los cargos y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial a los efectos del presente en los consignados en calle Juramento N° 373, de la ciudad de Salta.

Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar todos los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo normado en el Artículo 183 de la Ley N° 19.500.

8º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074109

Fechas de publicación: 23/08/2017

Importe: \$ 680.00

OP N°: 100061727

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Se hace saber que el Directorio de la firma José M. Cano e Hijos S.A. mediante Acta N° 630 de fecha 10 de agosto de 2.017, ha convocado la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 7 de septiembre de 2.017 a horas 10:00 (diez) en la sede social sita en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta;
 - 2.- Tratamiento de la renuncia de los directores titulares: Miguel Angel Cano y Emilio Orlando Cano y como director suplente: Alex César Ivan Cano;
 - 3.- Designación de los directores reemplazantes hasta finalizar el mandato;
 - 4.- Tratamiento de la renuncia del síndico titular, Sr. Miguel Angel Navarro;
 - 5.- Designación del nuevo síndico titular hasta finalizar el mandato;
 - 6.- Otorgar las autorizaciones necesarias para registrar las nuevas autoridades en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.
- En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de agosto de 2.017.

Miguel Angel Cano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074076
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100061654



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

COMISIÓN NORMALIZADORA DEL B° 17 DE OCTUBRE

La Comisión Normalizadora del B° 17 de Octubre, convoca a los Sres. socios a participar de la **Asamblea General Ordinaria** el día 12 de setiembre del cte. año, a hs. 19:00 en Mza. 388 B, Lote 14 del B° 17 de Octubre.

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elegir dos socios para refrendar el acto.
- 3.- Elección total de autoridades.

Benito A. Baca, COMISIÓN NORMALIZADORA

Factura de contado: 0001 – 00074113
Fechas de publicación: 23/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061733

CONSORCIO DE USUARIOS DEL RÍO MOJOTORO

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio convócase a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 21 de septiembre de 2.017 a horas 19:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) usuarios para la firma el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General Ejercicio 14 – Año 2.016, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.
- 4) Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de:
 - Presidente.
 - Secretario.
 - Vocal Primero.
 - Síndico Suplente.
- 5) Monto de la Prorrata.

Nota: Art. 17. Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, la Asamblea podrá realizarse válidamente con la cantidad de usuarios presentes.

Art. 15. La documentación referida a los puntos de la convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en sede del consorcio.

Mazzone Juan Rosario, PRESIDENTE – Haddad Luis Selim, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074107
Fechas de publicación: 23/08/2017

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.087 DE FECHA 18/08/2.017 SECCIÓN JUDICIAL – SENTENCIAS

- Pág. N° 40 – O.P.N° 100061669

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Joel Osvaldo Ramos – Expte. JUI 54.443/17

Donde Dice:

FALLO: 1°) TENER...del Art. 42 de la Ley de Minoridad N° 22.278...

3°) IMPONER...del delito de HOMICIDIO SIMPLE y las facultades que otorga el Art. 42...

Debe Decir:

FALLO: 1°) TENER...del **Art. 4°** de la Ley de Minoridad N° 22.278...

3°) IMPONER...del delito de HOMICIDIO SIMPLE y las facultades que otorga el **Art. 4°**...

- Pág. N° 40/41 – O.P.N° 100061668

Donde Dice:

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Fidel Hipolito Marquez – Expte. JUI 54.927/17

Debe Decir:

TRIBUNAL DE JUICIO **SALA II** – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Fidel Hipólito Márquez – Expte. JUI 54.927/17

DE LAS EDICIONES N°S 20.087 Y 20.088 DE FECHAS 18 Y 22/08/2.017

- O.P.N° 100061663

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 547.826/16

Donde Dice:

JUDICIAL SIN BASE

Debe Decir:

JUDICIAL **CON** BASE

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007302

Fechas de publicación: 23/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061758

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

DE LA EDICIÓN N° 20.088 DE FECHA 22/08/2.017

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Pág. 36 y 37

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Expediente Municipal N° 0090227-57094/2.017-0

HOTEL MERCURE SALTA – SAN LORENZO

Donde Dice:

Fecha y hora de la audiencia: Viernes 23 de Agosto de 2.017, a las 09:00 hs.

Debe Decir:

Fecha y hora de la audiencia: Viernes 25 de agosto de 2.017, a las 09:00 hs.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00074127

Fechas de publicación: 23/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061756

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 818616.00

Recaudación del día: 22/08/2017 \$ 5549.00

Total recaudado a la fecha \$ 824165.00

Fechas de publicación: 23/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061769

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 151511.00

Recaudación del día: 22/08/2017 \$ 1130.00

Total recaudado a la fecha \$ 152641.00

Fechas de publicación: 23/08/2017

Sin cargo

OP N°: 400010071

Edición N° 20.089 – Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

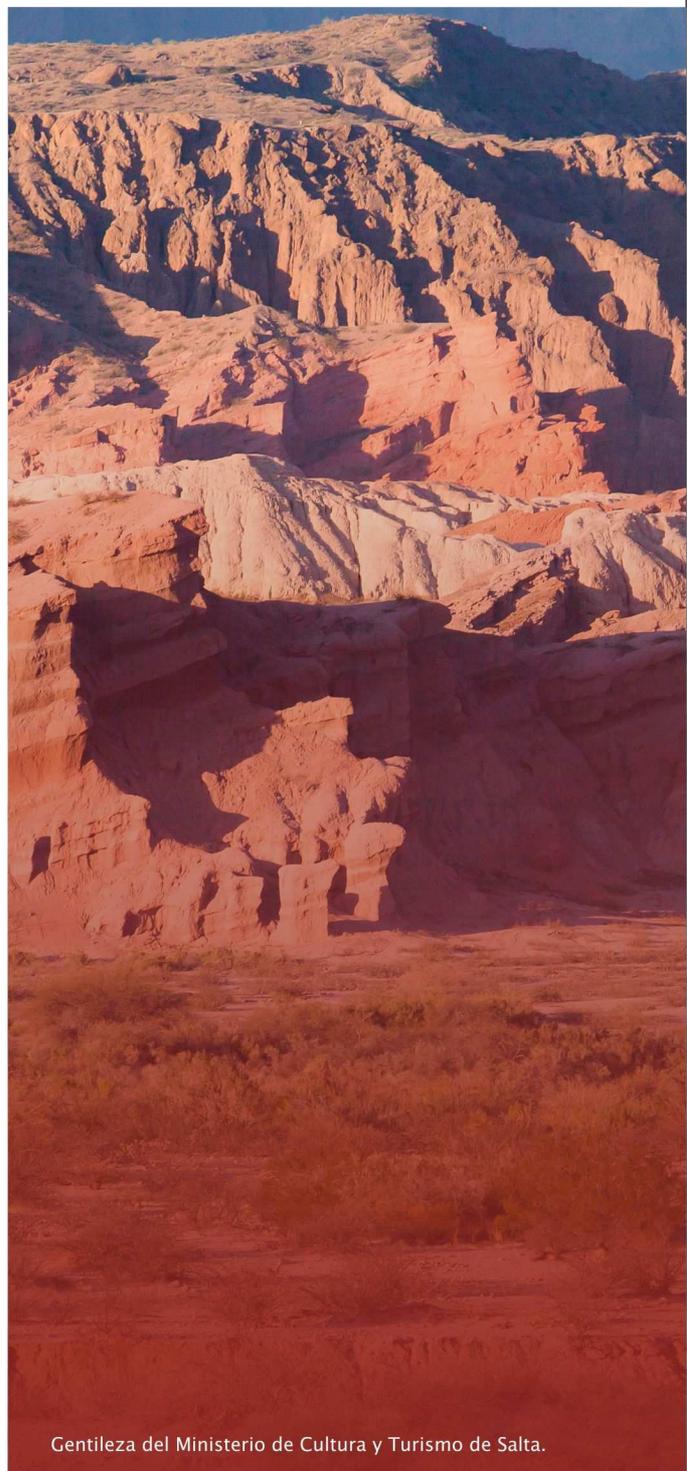
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.